

✓ 24



"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

1119



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

BUENOS AIRES, 23 NOV 2012

VISTO el Expediente N° S01:0309360/2012 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, sus agregados sin acumular Expedientes N° S01:0312285/2010, N° S01:0312293/2010, N° S01:0312307/2010, N° S01:0312696/2010, N° S01:0405546/2010, N° S01:0471514/2010, N° S01:0480882/2010, N° S01:0485802/2010, N° S01:0160790/2011, N° S01:0272684/2011, N° S01:0272690/2011 y N° S01:0300794/2011, todos del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999 y sus resoluciones complementarias se implementó el Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados.

Que las solicitudes presentadas por los titulares, fueron sujetas a un análisis técnico, contable y legal de acuerdo a la normativa aplicable.

Que es procedente aprobar las solicitudes de los titulares de los expedientes, correspondientes a las presentaciones efectuadas en los años 2010 y 2011 cuyos números de expediente se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, que no han merecido observaciones o que, formuladas éstas fueron debidamente cumplimentadas; y autorizar el pago del beneficio del apoyo económico no reintegrable.

Que la presente medida cuenta con crédito presupuestario suficiente para

MAGYP
PROYECTO
13408

Handwritten signatures and initials



1119



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

afrontar el pago que se propicia.

Que la aprobación que se propicia en la presente resolución, no comprende el otorgamiento de los beneficios de reintegro del Impuesto al Valor Agregado y/o la estabilidad fiscal comprendidos en la mencionada Ley N° 25.080.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados y en el Decreto N° 357 de fecha 21 de febrero de 2002, sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse los proyectos presentados en el marco del Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados en relación al beneficio del apoyo económico no reintegrable para las actividades de poda, raleo y manejo de rebrote, ejecutadas en los años 2010 y 2011 cuyos números de expediente y actividad silvicultural se detallan en el Anexo I, que integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el pago del apoyo económico no reintegrable por un monto total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$342.580,50) respecto de los proyectos mencionados en el artículo precedente y cuyos números de expediente y montos se detallan en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la implementación de lo establecido por el Artículo 2°

MAGYP
PROYECTO
13408

Manuel José
[Firma manuscrita]



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca



de la presente medida, será atendido mediante la cuenta habilitada a tal efecto, con cargo al crédito vigente de las Partidas Presupuestarias Específicas del Régimen de Promoción Forestal y Cumplimiento Ley N° 25.080.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese a los interesados a través de la Dirección Nacional de Producción Agrícola y Forestal de la SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

ARTÍCULO 5° - Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN SAGyP N° 1119

Muel
h d j
c

Ing. Agr. Lorenzo R. Basso
Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca

MAGYP
PROYECTO
13408



1119



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO I

MAGYP
PROYECTO
13408

Expediente N°	Titular del beneficio	Actividad	Etapas	Sup. en has.	Especie
S01.0471514/2010	SIETE HERMANOS S.R.L. (CUIT N° 30-62256348-3)	Poda (1°)	2010	45	Eucalyptus sp.
S01.0471514/2010	SIETE HERMANOS S.R.L. (CUIT N° 30-62256348-3)	Raleo	2010	45	Eucalyptus sp.
S01.0405546/2010	DACUNDA, Roque Nicolás (M.I. N° 5.822.527)	M. Rebrote	2010	25	Eucalyptus sp.
S01.0480882/2010	BERTOLO, Germán (M.I. N° 31.521.296)	Poda (2°)	2010	35	Eucalyptus sp.
S01.0312696/2010	SCOTTI, Nora Teresa (M.I. N° 12.337.406)	Poda (1°)	2010	8	Eucalyptus sp.
S01.0312285/2010	LEONARDELLI, José María (M.I. N° 5.821.862)	Poda (1°)	2010	7	Eucalyptus sp.
S01.0312293/2010	RIGONI, Edgar Darío (M.I. N° 14.730.298)	Poda (1°)	2010	12	Eucalyptus sp.
S01.0312307/2010	ZILLONI, Ramón Ceferino (M.I. N° 8.420.223)	Poda (1°)	2010	10	Eucalyptus sp.
S01.0485802/2010	ECKERT, Juan Felipe (M.I. N° 10.466.026)	Poda (2°)	2010	60	Eucalyptus sp.
S01.0300794/2011	IGFO S.A. (CUIT N° 30-68880868-1)	Poda (1°)	2011	6,33	Eucalyptus sp.
S01.0160790/2011	MILESI, Mercedes (M.I. N° 13.013.667)	M. Rebrote	2011	20	Eucalyptus sp.
S01.0272690/2011	ROSSI, Oscar Antonio (M.I. N° 10.512.179)	Poda (2°)	2011	46	Eucalyptus sp.
S01.0272684/2011	DALMASO, Noemi Aida (M.I. N° 13.632.457)	Poda (1°)	2011	24	Eucalyptus sp.

[Handwritten signatures and initials]



1119



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO II

Expediente N°	Titular del beneficio	Monto en \$
S01.0471514/2010	SIETE HERMANOS S.R.L. (CUIT N° 30-62256348-3)	88.672,50
S01.0405546/2010	DACUNDA, Roque Nicolás (M.I. N° 5.822.527)	26.012,50
S01.0480882/2010	BERTOLO, Germán (M.I. N° 31.521.296)	35.861,00
S01.0312696/2010	SCOTTI, Nora Teresa (M.I. N° 12.337.406)	7.440,00
S01.0312285/2010	LEONARDELLI, José María (M.I. N° 5.821.862)	6.510,00
S01.0312293/2010	RIGONI, Edgar Darío (M.I. N° 14.730.298)	11.160,00
S01.0312307/2010	ZILLONI, Ramón Ceferino (M.I. N° 8.420.223)	9.300,00
S01.0485802/2010	ECKERT, Juan Felipe (M.I. N° 10.466.026)	61.476,00
S01.0300794/2011	IGFO S.A. (CUIT N° 30-68880868-1)	5.886,90
S01.0160790/2011	MILESI, Mercedes (M.I. N° 13.013.667)	20.810,00
S01.0272690/2011	ROSSI, Oscar Antonio (M.I. N° 10.512.179)	47.131,60
S01.0272684/2011	DALMASO, Noemí Aida (M.I. N° 13.632.457)	22.320,00
	TOTAL	342.580,50

4

MAGYP
PROYECTO
13408